



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00522-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO: CARLOS ROBINSON RIOS MENESES
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 854

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la parte demandada CARLOS ROBINSON RIOS MENESES, que se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.297.040, siempre y cuando estos pertenezcan al presente proceso.

SEGUNDO: REMÍTASE a la parte demandada CARLOS ROBINSON RIOS MENESES, los oficios de levantamiento de medidas del presente asunto.

NOTIFÍQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez